



HECHO ESENCIAL
LATAM AIRLINES GROUP S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 306

Santiago, 10 de noviembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12
Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio, informo a la Comisión para el Mercado Financiero, como HECHO ESENCIAL de LATAM Airlines Group S.A. ("LATAM" o la "Compañía"), lo siguiente:

- Como fuera informado previamente, el contrato de financiamiento en idioma inglés denominado *Super-Priority Debtor-In-Possession Term Loan Agreement* (el "Contrato de Crédito DIP") suscrito en el contexto del proceso de reorganización de LATAM y algunas de sus filiales directas e indirectas en los Estados Unidos de América (el "Procedimiento Capítulo 11") contempla un eventual Tramo B por hasta US\$750 millones, sujeto a la autorización del Tribunal de Quiebras del Distrito Sur de Nueva York que conoce el Procedimiento Capítulo 11 (el "Tribunal") y otras condiciones habituales para este tipo de operaciones. Esto de modo adicional al financiamiento del Tramo A por US\$1.300 millones y al financiamiento del Tramo C por US\$1.150 millones actualmente existentes bajo el mismo.
- Según fuera informado mediante hecho esencial de fecha 29 de septiembre de 2021, el Directorio – por la unanimidad de los directores independientes- aprobó con fecha 24 de septiembre de 2021 una modificación del Contrato de Crédito DIP (la "Modificación del Tramo B") para implementar una propuesta de Financiamiento para el Tramo B presentada por un grupo de financistas conformado por Oaktree Capital Management, L.P. ("OCM") y por Apollo Management Holdings, L.P. ("Apollo") y determinados fondos, cuentas y entidades asesorados por OCM y Apollo.

- Dicha Modificación del Tramo B fue aprobada por el Tribunal con fecha 18 de octubre de 2021.
- Por último, con fecha de hoy, 10 de noviembre de 2021, está previsto (i) suscribir la Modificación del Tramo B, incorporándose en consecuencia el Tramo B al Contrato de Crédito DIP; y (ii) la realización de un nuevo desembolso bajo el Contrato de Crédito DIP por un monto de US\$200 millones. Dicho desembolso sería íntegramente efectuado por los financistas del Tramo B conforme a lo dispuesto en el Contrato de Crédito DIP.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:
Ramiro Alfonsin

35D42ZD8AFC64FA..
Ramiro Alfonsin B.

Vicepresidente de Finanzas
LATAM Airlines Group S.A.